

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM 2007-01205.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 193 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

El informe rendido por la señora Citadora (archivo Nro. 25), se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

Como se aprecia que la comunicación que aparece en el archivo Nro. 19, proveniente de la Dirección de Talento Humano de la POLICIA NACIONAL -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, va dirigida es para el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS Nro. 2007-01202, por secretaría anéxese a dicho proceso.

El contenido de la comunicación proveniente de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, obrante en el archivo Nro. 20, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento del demandante, para los fines pertinentes.

Conforme a lo solicitado por la precitada entidad en la comunicación antes citada, de fecha 14 de abril de 2021, OFÍCIESE a la misma, comunicando que el porcentaje a descontar de las prestación que consolidó el señor WILLIAM EDUARDO MARIÑO ROJAS, por cuenta de dicha Caja, se debe aplicar de manera retroactiva, en un porcentaje equivalente al 25% de su pensión de jubilación y de las primas de mitad y fin de año, dineros que deberán ser puestos a órdenes de este juzgado y por cuenta del presente proceso por conducto del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.- Remítase por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7016119821fabfad73774e91682ace97f80f70f77cc5f926459e0e7efa649ffe**

Documento generado en 16/11/2022 11:17:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>